



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN ALBACETE, DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN PARA LA BOLSA DE TRABAJO DEL CURSO 2022/2023, DE PROFESORES/AS TUTORES/AS POR SUSTITUCIÓN, EN EL GRADO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EN EL AULA UNIVERSITARIA DE ALMANSA.**

- I. Para el nuevo curso 2022/23 se pretende implantar los estudios de grado de Educación Infantil, ampliando así los grados ofertados en el Aula Universitaria de la UNED en ALMANSA, motivo por el cual es necesario contar con profesores/as tutores/as para impartir asignaturas de nueva creación. La presente convocatoria implica la confección de la bolsa de trabajo, de la cual se seleccionarán profesores/as tutores/as de acuerdo a las necesidades de sustitución y demanda en la implantación de los mencionados estudios.
- II. El artículo 16 del Estatuto del Profesor Tutor de la UNED indica que los Centros Asociados podrán contar con profesores/as tutores/as sin *venia docendi* para cubrir tutorías de asignaturas de nueva creación.

En virtud del artículo 40 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado (ROFCA) de la UNED en Albacete y en ejercicio de las atribuciones conferidas en dicho Reglamento,

## **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Convocar la **bolsa de trabajo** que permita la provisión temporal de las tutorías de las asignaturas referenciadas en el **Anexo I** que acompaña a esta resolución y que corresponden al nuevo Grado en Educación Infantil para impartir en el Aula Universitaria de la UNED en ALMANSA.

**SEGUNDO.-** Los requisitos que han de reunirse para optar a las tutorías de las asignaturas convocados son:

- TITULACIÓN. Indispensable para poder participar en el proceso selectivo estar en posesión de la Titulación requerida por el Departamento e indicada en el Anexo I.
- EJERCICIO EN ACTIVO. Maestro en ejercicio activo con un mínimo de tres años.

**TERCERO.-** Dada la ausencia de afinidad de las asignaturas del grado en Educación Infantil con las que conforman las demás titulaciones, se hace necesaria la aplicación de un baremo que sirva de referencia para la selección de los/as mejores candidatos/as en cada una de las asignaturas convocadas.

Según se establece en el ROFCA, la Dirección del Centro seleccionará, entre todos/as los/as aspirantes a quien considere más adecuado en función de los criterios del baremo que se adjunta a esta resolución como **Anexo II**. Este baremo se ajusta a los criterios de valoración propuestos por los equipos docentes de cada una de las asignaturas.

**CUARTO.-** Las solicitudes de participación se realizarán enviando el **Anexo III** (formulario de solicitud) y **Anexo IV** (formulario normalizado de datos curriculares o *curriculum vitae*) a la dirección de correo: [info@albacete.uned.es](mailto:info@albacete.uned.es)

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Asimismo, con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen procedente.

En Albacete, a 1 de septiembre de 2022.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Rafael Martínez Tomás', written in a cursive style.

Rafael Martínez Tomás  
Director Centro Asociado UNED Albacete